

# NOTA INFORMATIVA



● NATERA

**Enero 013/2015**

Oficio 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

## Oficio 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 29 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "Oficio 500-05-2014-42915 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación" (el "Oficio"), de fecha 19 de diciembre de 2014.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes<sup>1</sup>.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ("CFF"), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación a lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en dicho listado, contarán con un plazo de 15 días contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de Internet del SAT, publicación en el DOF)<sup>2</sup>, para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan la documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúe los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el oficio 500-05-2014-42915 se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Tal y como lo dispone el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

<sup>2</sup> De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

## Anexo 1

### Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
AAC120804J96	ACOR ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32656	5 de noviembre de 2014
AAHG620113QV1	ALBA HERNÁNDEZ GEORGINA	500-05-2014-23931	24 de noviembre de 2014
BAA0902102C4	BUSINESS ADVISORS & PROVIDERS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32691	27 de noviembre de 2014
CAJO791231DA1	CARRILLO JUMILLA OMAR	500-05-2014-38984	28 de noviembre de 2014
CDM120430DS6	COMERCIALIZADORA DRIVING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32695	24 de noviembre de 2014
CHR091001DM7	CORPORATIVO H.R, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39057	19 de diciembre de 2014
COS110401733	COSLIT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-38966	18 de noviembre de 2014
CRI100429RB0	COMERCIALIZADORA RICCIONE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32690	11 de noviembre de 2014
CRT120926BE1	COMERCIALIZADORA REGIS DE TAXCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32570	9 de diciembre de 2014
CYP100323D81	CYPEMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23985	4 de diciembre de 2014
CZA0211295Z4	COMERCIALIZADORA ZAIGRA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32721	3 de diciembre de 2014
DAP1012211B4	DESARROLLO Y APLICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20971	26 de agosto de 2014
DPC071112DU6	DISEÑO PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN MAQUIL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39058	2 de diciembre de 2014
EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-39051	4 de diciembre de 2014
ESO1006157G1	EM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32639	9 de diciembre de 2014
GNA1111228Q3	GRUPO NAREBA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32514	12 de diciembre de 2014
GRF100426JA1	GRUPO REGIONMONTANO FOBOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32693	6 de noviembre de 2014
GRN1106202C5	GRUPO ROSALES DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32694	9 de diciembre de 2014
HEGY8507015R0	HERNÁNDEZ GALLARDO YAZMÍN LIZETH	500-05-2014-23952	5 de diciembre de 2014
HESS650313GSA	HERNÁNDEZ SERRANO SALOMÓN	500-05-2014-23932	24 de noviembre de 2014
JDE100419HT0	JR DINÁMICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32714	14 de noviembre de 2014
MCC121116AV8	MAPER CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32642	15 de diciembre de 2014
MKA100219HT5	MERCADEO KALI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32651	9 de diciembre de 2014
MOC080702CH7	MOCAMIBER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32643	12 de diciembre de 2014
OOHG660509S56	OROZCO HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2014-20858	2 de diciembre de 2014
PAAM790219GK3	PAREDES ARRIAGA MARIO	500-05-2014-23953	3 de diciembre de 2014
POC100305IK2	PRODUMERK OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32692	16 de diciembre de 2014
RIU0807299R2	RIUPA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32588	18 de diciembre de 2014
ROHA680619LB1	ROSAS HERNÁNDEZ ALFREDO FRANCISCO	500-05-2014-32573	9 de diciembre de 2014
RORA871126F30	ROSAS RUFINO ABRIL	500-05-2014-32569	15 de diciembre de 2014
SCB100602TZ1	SOLUCIONES DE COMERCIO BICENTENARIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32647	24 de noviembre de 2014
VIAF6601093F3	VIVEROS ANASTACIO FELIX HUBEL	500-05-2014-23930	24 de noviembre de 2014